

ADENDA No.2

Al Convenio de Cooperación Técnica y Administración de recursos provenientes del Fondo Contravalor- 2KR Japón, para la ejecución del proyecto “Apoyo Técnico – Administrativo a la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) en la operatividad del Programa de Asistencia a los Productores Menos Privilegiados (2KR)” suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en adelante SAG, representada por **MAURICIO GUEVARA PINTO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícola, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-01452, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería(SAG), nombrado mediante acuerdo No. 156-2018 del 2 de mayo de 2018, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA, representado por **FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS**, mayor de edad, casado, costarricense, Doctor en Ciencias Económicas y Derecho, portador del documento oficial de la Organización de Estados Americanos (OEA), No. 36813, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Honduras, se suscribe la presente *Adenda No.2 al Convenio de Cooperación Técnica y Administración de recursos provenientes del Fondo Contravalor- 2KR Japón, para la ejecución del proyecto “Apoyo Técnico – Administrativo a la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) en la operatividad del Programa de Asistencia a los Productores Menos Privilegiados (2KR)” entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)*, sujeta a los considerandos y artículos siguientes:

CONSIDERANDO:

Que con fecha del 08 de septiembre del año 2017 y 27 de enero del 2018 se firmó el convenio y el Adenda No.1 respectivamente del Convenio de Cooperación Técnica y Administración de recursos provenientes del Fondo Contravalor- 2KR Japón, para la ejecución del proyecto “Apoyo Técnico – Administrativo a la Unidad



de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) en la operatividad del Programa de Asistencia a los Productores Menos Privilegiados (2KR)" entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con vigencia hasta el 15 de noviembre del 2019 y que en la Cláusula Décimo Sexta: Vigencia, Duración y Modificaciones, señala que "la vigencia de este convenio debe ser ampliada mediante adenda por el periodo restante hasta completar los dos años de ejecución, con las nuevas autoridades del Gobierno de Honduras" y "los términos del presente Convenio podrán ser modificados por acuerdo expreso de las partes, con la no objeción de la Embajada de Japón y mediante suscripción de adenda que pasará a ser parte integral del presente Convenio".

Que a partir del mes de junio del 2018 la operatividad de todo el Programa 2KR se ve afectada cuando el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), en fiduciario del Fideicomiso 2KR presenta iliquidez bancaria, incumpliendo por un término de 11 meses con el otorgamiento de los desembolsos programados y solicitados por la SAG, ocasionando limitantes y desfases en la ejecución de todos los proyectos, incumplimiento de los convenios con los ejecutores, y el aplazamiento y reprogramación de algunas actividades e inversiones. Adicionalmente, durante los meses de marzo y abril 2019, la base contractual del equipo técnico 2KR, se ve suspendida, ya que el IICA no recibe su segundo desembolso en la fecha estipulada.

Que, al 31 de octubre del año 2019, el Convenio en mención tiene un saldo por ejecutar de L 2,167,476.09 (Dos millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis Lempiras con nueve centavos).

Que de acuerdo a la nota UPEG-1383-2019 de fecha 04 de noviembre del año 2019, enviada por el Ing. Ricardo Peña, Director Ejecutivo de la UPEG al IICA, donde notifica que mediante Nota EJH-0-191, de fecha 28 de octubre del 2019, la SAG ha sido notificada por parte de la Embajada de Japón en Honduras su NO OBJECCION para la suscripción de una adenda al Convenio de Cooperación Técnica y Administración de recursos provenientes del Fondo Contravalor- 2KR Japón, para la ejecución del proyecto "Apoyo Técnico – Administrativo a la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) en la operatividad del Programa de Asistencia a los Productores Menos Privilegiados (2KR)", para lo cual se solicita se efectúen los trámites necesarios para suscribir dicha adenda para ampliar la vigencia del convenio mediante adenda, con el fin de completar las actividades del Convenio durante su vigencia.



Por lo que, en virtud de lo anterior, las Partes,

ACUERDAN:

Primero. Modificar la Cláusula Décima Sexta: Vigencia, Duración y Modificaciones para que se lea así:

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA VIGENCIA, DURACION Y MODIFICACIONES

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2020 de acuerdo a la Nota EJH-0-191, de fecha 28 de octubre del 2019 de la Embajada de Japón en Honduras.

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados por acuerdo expreso de las partes, con la no objeción de la Embajada de Japón y mediante suscripción de adenda que pasará a ser parte integral del presente Convenio. La(s) Adenda(s) deberá(n) ser suscritas durante la vigencia del Convenio.

Segundo. Con excepción de las modificaciones dispuestas por el presente instrumento, las demás disposiciones contenidas del Convenio seguirán vigentes, aplicables y exigibles.

EN FE DE LO ANTERIOR, los Representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman la presente Adenda No.2, en dos ejemplares de igual tenor y validez en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 04 días del mes de noviembre del año 2019.



MAURICIO GUEVARA PINTO

Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería



FRANKLÍN GERARDO MARÍN VARGAS
Representante del Instituto Interamericano
de Cooperación para la Agricultura